

**ANUNCIO**

Con fecha 6 de abril de 2022, ante el Oficial Mayor, Secretario P.D. del T.O.A.J.G.L., del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha celebrado sorteo para la elaboración de una lista de espera para la adjudicación de las viviendas ofertadas en régimen de propiedad al Registro Municipal de la Vivienda, por personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de transmisión de viviendas cuyas personas titulares hayan accedido a la propiedad en un procedimiento judicial o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento, y la nueva persona adquirente en virtud de la ejecución no cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos para disfrutar de una vivienda protegida.
- Otras viviendas ofrecidas, cedidas o puestas a disposición del Registro, conforme al procedimiento que se establezca en las bases reguladoras.

La Ordenanza reguladora del funcionamiento del Registro de Demandantes de Vivienda protegida de Málaga, en su artículo 12.6, establece que para la adjudicación de las viviendas antes descritas, entre otras, se celebrará con carácter anual un sorteo entre los demandantes inscritos y solicitantes atendiendo al régimen de tenencia de las viviendas, así como al número de dormitorios de las mismas.

En base al artículo 12 de la ordenanza reguladora del Registro Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el sistema de selección de adjudicatarios, se ha realizado sorteo mediante un programa informático que extraerá un número de inscripción o solicitud que determinará de forma ascendente el inicio de la lista de adjudicatarios y suplentes, en función de los cupos existentes, dando lugar a tantos listados como cupos haya.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Los números seleccionados en el citado sorteo son:

Tipología vivienda	Nº de orden
Viviendas de 1 dormitorio:	148
Viviendas de 2 dormitorios:	2.824
Viviendas de 3 dormitorios:	4.493
Viviendas de 4 dormitorios:	15
Viviendas de 1 dormitorio para usuarios de silla de ruedas:	1
Viviendas de 1 dormitorio para personas con movilidad reducida:	2
Viviendas de 2 dormitorios para usuarios de silla de ruedas:	4
Viviendas de 2 dormitorios para personas con movilidad reducida:	25

Código Seguro De Verificación	Wx6mjr2Fab90T3lJ4q1+dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2022 09:39:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wx6mjr2Fab90T3lJ4q1+dg==		





Viviendas de 3 dormitorios para usuarios de silla de ruedas:	6
Viviendas de 3 dormitorios para personas con movilidad reducida:	2
Viviendas de 4 dormitorios para personas con movilidad reducida:	7

*No existen demandantes usuarios de sillas de ruedas para viviendas de cuatro dormitorios.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DEL I.M.V.

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	Wx6mjr2Fab90T3lJ4q1+dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	08/04/2022 09:39:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wx6mjr2Fab90T3lJ4q1+dg==		

